

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., veintiséis (26) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Expediente 2019 – 00397

En vista de la documental que antecede se DISPONE:

- 1.- Tener por notificados a los incidentados ENRIQUE ARDILA FRANCO y RAMÓN ALBERTO RODRÍGUEZ ANDRADE, en la forma señalada por el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, a través de los correos electrónicos fechados el 8 de noviembre del año 2020.
- 2.- En consecuencia, ABRIR A PRUEBAS el trámite incidental, por lo tanto, DECRETENSE las siguientes:

DOCUMENTALES:

Toda la actuación surtida y las documentales que obran en el proceso en cuanto al valor probatorio que éstas merezcan.

Notifíquese esta providencia por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

Firmado Por:

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **666f8dd069a900a1d39904541337dff9ad5f72893138e62608be45c89a6018f7**

Documento generado en 26/01/2021 02:19:07 PM